



RESOLUCION DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN
“ENTREGA DE INFORMACION”
I N S T R U C T I V O:

Solicitante que se identifica como: gilberto
DOMICILIO: INFOMEX CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

“Chihuahua, Chihuahua., al día **04 del mes de julio del año 2018**, se emite este acuerdo administrativo”. -----

Vista la solicitud presentada ante la Unidad de Información del Municipio de Chihuahua del día **13 del mes de junio del año 2018**, por el solicitante que se identifica como **gilberto** con número de **folio 071522018**, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, pide:

“se solicita informe detallado del nombre del proveedor, importe pagado, servicio prestado e informe o comprobación del servicio prestado, de todos los proveedores que facturan por honorarios, servicios de asesoría y cualquier otro servicio profesional, por el periodo de oct-dic 2017”

Por lo que esta Unidad de Información procede a dar respuesta y: -----

C O N S I D E R A N D O:

I.- Que conforme lo disponen las **fracciones II, III y IV, del artículo 38** de la Ley de la materia, es competencia de esta Unidad de Información del Municipio de Chihuahua recibir y tramitar las Solicitudes de Información Pública que se hagan con respecto de la que se encuentre en sus archivos. -----

II.- Después de verificar los archivos de este Sujeto Obligado, conforme lo dispone la **fracción IX, del Artículo 38**, de la Ley de la materia, se le informa que, con respecto a su solicitud planteada, donde solicita:

“se solicita informe detallado del nombre del proveedor, importe pagado, servicio prestado e informe o comprobación del servicio prestado, de todos los proveedores que facturan por honorarios, servicios de asesoría y cualquier otro servicio profesional, por el periodo de oct-dic 2017”

Se le informa lo siguiente:

Por medio de Oficio No. 1793/CCPA-OM-2018 Oficialía Mayor y Tesorería Municipal con No. de Oficio TM 437/2018 hacen llegar los documentos que dan respuesta a su solicitud.

Se adjunta y escanean los documentos antes referidos.



DEPENDENCIA:

OFICIALÍA MAYOR

SECCIÓN:

COORDINACIÓN DE CONTROL
Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

OFICIO:

1793/CCPA-OM-2017

ASUNTO:

SE CONTESTA TRANSPARENCIA

Chihuahua, Chih., 25 de Junio de 2018

MTRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-

Con relación a su atento oficio DTM/385/2018 (Folio 071522018), me permito enviar la respuesta con número de oficio OM/SA/422/2018 y UJ-1122/2018 signada por el área de la Subdirección Administrativa y la Unidad Jurídica respectivamente, la cual se emite a la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Agradeciendo de antemano sus atenciones, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE:

MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
OFICIAL MAYOR

VERB/HMR/hmr

2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, Año de la Familia y los Valores"

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso. Col. Centro. C.P. 31000
Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Ext. 6382 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx



No. OFICIO	UJ-1122/2018
ASUNTO	RESPUESTA AL OFICIO 1634/CCPA-OM-2018 y DTM/385/2018
FOLIO TRANSPARENCIA	071522018
FECHA	22 DE JUNIO DE 2018

LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
OFICIALÍA MAYOR
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, me permito dar contestación a su oficio No. 1634/CCPA-OM-2018, de fecha 13 de Junio de 2018 y recibido en esta Unidad Jurídica el mismo día, en el que solicita se dé respuesta al oficio No. DTM/385/2018, signado por el Jefe del Departamento de Transparencia, en el que solicita:

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Se solicita informe detallado del nombre del proveedor, importe pagado, servicio prestado e informe o comprobación del servicio prestado, de todos los proveedores que facturan por honorarios, servicios de asesoría y cualquier otro servicio profesional, por el periodo oct-dic 2017."

Al respecto, me permito informarle, que con fundamento en el Artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se muestra la información en la siguiente liga:

www.municipiodechihuahua.gob.mx/transparencia/obligaciones

En el apartado Histórico Información Pública y Obligaciones de Transparencia.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

"Juntos, una mejor ciudad"

LIC. PAMELA PATRICIA ACOSTA DE LA FUENTE
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

OFICIALIA MAYOR

R 25 JUN 2018
RECIBIDO

COORDINACIÓN DE CONTROL Y
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

**OFICIALÍA
MAYOR**

OM/SA/422/2018

ASUNTO: Respuesta oficio 1627/CCPA-OM-2018

Chihuahua, Chih., a 22 junio de 2018

**LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS DE OFICIALIA MAYOR
PRESENTE.-**

En respuesta a su oficio 1626/CCPA-OM-2018, en el que adjunta oficio DTM/385/2018 donde se hace referencia al folio 071522018, y solicita lo siguiente:

se solicita informe detallado del nombre del proveedor, importe pagado, servicio prestado e informe o comprobación del servicio prestado, de todos los proveedores que facturan por honorarios, servicios de asesoría y cualquier otro servicio profesional, por el periodo de oct-dic 2017

A este respecto me permito comentar a Usted que esta Subdirección Administrativa dependiente de Oficialía Mayor no realiza pagos, por lo que es competencia de la Tesorería Municipal proporcionar la información solicitada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
OFICIALÍA MAYOR**



OFICIALIA MAYOR

**R 22 JUN 2018
RECIBIDO**

**COORDINACIÓN DE CONTROL Y
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

"2018, Año de la Familia y los Valores"



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

**TESORERÍA
MUNICIPAL**

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD

OFICIO: TM 437/2018

CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE JUNIO DE 2018

MTRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DESPACHO DEL C. PRESIDENTE

P R E S E N T E.-

En virtud de la solicitud de información recibida por este Sujeto Obligado con número de folio **071522018**, y siguiendo lo estipulado en los artículos 40 al 68 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Tesorería Municipal del Municipio de Chihuahua procede a dar respuesta a dicha solicitud de la manera siguiente:

"Se solicita informe detallado del nombre del proveedor, importe pagado, servicio prestado e informe o comprobación del servicio prestado, de todos los proveedores que facturan por honorarios, servicios de asesoría y cualquier otro servicio profesional, por el periodo de octubre-diciembre 2017".

De acuerdo con la solicitud, Tesorería Municipal comenta que con el fundamento en el Artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Chihuahua, se muestra en la siguiente liga: <http://www.municipiochihuahua.gob.mx/Transparencia/Obligacion>

En el apartado Histórico Información pública y Obligaciones de Transparencia

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

C.P. AÍDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL



"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

"2018, Año de la Familia y los Valores"

EMA



Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en los **artículos 5 fracción XIX, 32 fracción IV, 40, 55, 38 fracción II**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada, pudiendo el usuario acceder a dicha información en la forma y términos expuestos en el **considerando II**, del presente proveído.-----

SEGUNDO.- Así mismo y con fundamento en los **artículos 38 fracción VI** de la Ley de la materia, notifíquese al usuario del presente proveído en el domicilio o conforme el medio señalado para tales efectos, designando para la realización de dicha diligencia al **C. MTRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ**, Jefe del Departamento de Transparencia Municipal. -----